

obras y servicios aprobado por la Comisión Interministerial de Planes Provinciales con fecha 7 de octubre de 1976, Plan aprobado, a su vez, por el Pleno de esta Corporación en la sesión del día 27 de octubre del mismo año, figura la obra de «Construcción del camino vecinal de Varedas a Valdeazogues», cuyo pliego de condiciones se aprobó en la sesión de 27 de diciembre de 1976, y el del expediente de expropiación de los terrenos precisos para la misma, en sesión de 31 de marzo de 1977, en cuyo acuerdo, y en la resolución dictada por el excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, se conceden los beneficios del procedimiento de expropiación forzosa con carácter de urgencia del artículo 52 de la Ley de Expropiación.

A tal fin se adjunta la relación de bienes que son necesarios expropiar y que están comprendidos en el proyecto técnico de las obras e incluidos en el acuerdo adoptado por esta Corporación Provincial con fecha 31 de marzo pasado.

En su consecuencia, esta excelentísima Diputación acuerda convocar a los propietarios y titulares de los derechos afectados para que el día 28 de los corrientes, a las diez horas, comparezcan en el Ayuntamiento de Brazatorras, al objeto de trasladarse al terreno y proceder luego al levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes afectados.

Los interesados pueden asistir personalmente o representados por persona debidamente apoderada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar de un Perito y Notario, a su costa.

Ciudad Real, 2 de noviembre de 1977.—El Presidente.—8.866-A.

RELACION DE BIENES AFECTADOS

«Una franja de terreno, propiedad de doña Ana Gil García, de 1.037,51 metros lineales por 15 de anchura, en total 15.562,65 metros cuadrados, de una finca en término de Brazatorras denominada «Dehesa de Ballesterilla o Rosalejo», constituida por los lotes 50 A y 50 B de los formados al parcelar dicha dehesa. Tiene una extensión superficial de 134 hectáreas 11 áreas y 32 centiáreas, y linda: al Norte, con los lotes números 100, propiedad de Justo Burgos Cano; lotes 101 y 102, de herederos de Petra Sánchez Serrano; lote 103, de los herederos de Eugenio Ruiz Nieto; lote 104, de los herederos de Antonio Aragón Ruiz; lote 106, de herederos de Felipe González García; lote 107, de herederos de Lucas Lozano Díaz; lote 108, de herederos de Benito Vázquez Martín, y lote 109, de herederos de Angel Fernández Maldonado; al Sur, con vía férrea del ferrocarril de Ciudad Real a Badajoz; lote 49, de Salvador Fernández Moreno; lote 48, de Pedro Murillo Murillo; lote 47, de herederos de Raimundo Fernández Fernández; lote 46, de Luis Gallego Patón, y lote 45, de herederos de Isabel Sánchez Martín; al Este, con tierra del lote 49, de Salvador Fernández Moreno, y tierra del lote 51, de Desiderio Moreno Valiente, y al Oeste, con mojonera con Valdeazogues, estando cruzada esta finca por los caminos de La Viñuela a Valdeazogues, por el de Almadenejos y por el río Valdeazogues.»

26911 RESOLUCION de la Diputación Provincial de Pontevedra por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se citan.

Expediente de expropiación e imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, que con carácter de urgencia

se incoa por esta excelentísima Diputación, para la ocupación de los bienes y derechos afectados por la línea a 20 kV., Tibo-Rubianes, en los términos municipales de Caldas de Reyes, Portas y Villagarcía de Arosa, obra aprobada con cargo al Plan de Inversión Pública Adicional, autorizada y declarada de utilidad pública por resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Pontevedra de fecha 27 de septiembre de 1974, y declarada de urgencia según lo dispuesto en el artículo 6.º del Real Decreto número 446/1977, de 11 de marzo, siendo entidad beneficiaria de la expropiación «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), Expediente número 9. Edicto: En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en relación con el número 6 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace saber, en resumen, a todos los interesados afectados por la construcción de la instalación eléctrica de referencia, que después de la publicación del presente edicto, se dará comienzo al levantamiento sobre el terreno, por el representante de la Administración, de las actas previas a la ocupación, correspondientes a las fincas situadas en los Ayuntamientos de Caldas de Reyes, Portas y Villagarcía de Arosa y que aparecen descritas en las relaciones publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra» número 248, de 29 de octubre de 1977, y en los diarios de Pontevedra y «Faro de Vigo» de 27 y 30 del mismo mes y año, respectivamente, previniendo a dichos interesados que en la respectiva notificación individual, que mediante cédula habrá de practicárseles, así como en los correspondientes tabloneros de anuncios de los indicados Ayuntamientos, se señalará con la debida antelación legal el día y la hora en que para cada uno de ellos tal diligencia habrá de tener lugar, y advirtiéndoles también que en dichos actos podrán hacerse acompañar de sus Peritos y de un Notario a su cargo, si así lo estimasen conveniente.

Pontevedra, 3 de noviembre de 1977.—El Presidente.—13.258-C.

26912 RESOLUCION del Cabildo Insular del Hierro por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras de «Rectificación, afirmado y asfaltado de la carretera de acceso a Jinama», que comienza en el punto kilométrico 0,000 (donde se une con la carretera general) hasta el punto kilométrico 0,650, término municipal de Valverde.

Este Cabildo Insular del Hierro, en base a la Ley 8/1972, de 10 de mayo, artículos 16.1 y 20, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que el día y hora que se expresa comparezcan en el Ayuntamiento de Valverde, al objeto de proceder, de acuerdo con las prescripciones del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

Habiendo sido declaradas de utilidad pública por el Decreto 446/1977, de 11 de marzo del presente año, se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que los próximos días y horas señalados en la presente relación, y en el Ayuntamiento de Valverde, se iniciará el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia y pertenecientes a los siguientes titulares:

Término municipal de Valverde

Finca número	Propietario	Paraje	Superficie afectada — Hectáreas	Día	Mes	Hora
1	D. Julio Febles Padrón	Jinama	0,0411	28	noviembre	10
2	D. Luis Castañeda Reboso	Jinama	0,0175	28	noviembre	10
3	D. Juan Morales Amaro	Jinama	0,0060	28	noviembre	10
4	D. Francisco Quintero Hernández	Jinama	0,0175	28	noviembre	10
5	D. Juan Morales Amaro	Jinama	0,0060	28	noviembre	10
6	D.ª Bernarda Zamora Padrón	Jinama	0,0148	28	noviembre	10
7	D. Francisco Quintero Hernández	Jinama	0,0799	28	noviembre	10

Se hace público igualmente que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden formular por escrito ante este excelentísimo Cabildo Insular del Hierro, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo

los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de su Perito y Notario. Es necesaria la presentación de los recibos de la Contribución correspondiente a los dos últimos años.

Valverde del Hierro, 28 de octubre de 1977.—El Presidente accidental.—8.882-A.